



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 223/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de la alumna Sonia FERRARI, y

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada alumna se le otorga prórroga en Química Analítica, por Resolución de Decano N° 185/2013, hasta agosto del 2014 y registra examen rendido en fecha 18 de diciembre de 2014.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 223/2016 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 223/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar la aprobación de la asignatura Química



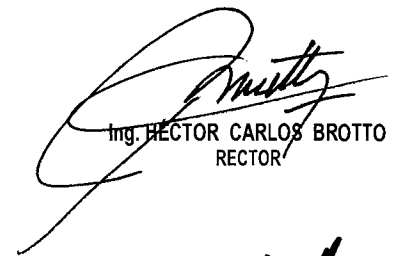
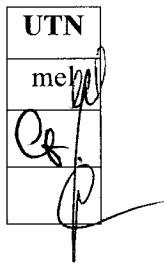
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



Analítica, a la alumna Sonia FERRARI, Legajo N° 4292, de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1409/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior